

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

3908

Nombramiento de personal funcionario de carrera (A1) en la categoría de técnico de Administración General del Ayuntamiento de Inca

Mediante el decreto de alcaldía núm. **2026-2080**, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 16/07/2025 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y la convocatoria del concurso oposición para cubrir una vacante de Técnico/a de Administración General por turno libre, incluida dentro de la ampliación de la oferta de empleo público del año 2024. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron. 95 de 19 de julio de 2025 (modificadas en el BOIB núm. 99, de 26 de julio de 2025) y la convocatoria en el BOE núm. 187 de 5 de agosto de 2025.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 23 de marzo de 2026 ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, y ha elevado esta relación a la Alcaldía junto con el acta de la sesión para que formule el nombramiento pertinente.

Las personas aspirantes propuestas deben aportar ante la Secretaría General de esta corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, junto con los originales o documentos aportados como méritos. Aquellas que dentro del plazo señalado no presenten la documentación no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En fecha 25/03/2026, mediante registro de entrada núm. 2026-E-RC-4813, D^a. Margarida Mercè Bauzà Gual, con DNI 41_409S, ha presentado los documentos requeridos, por lo que, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera Técnica de Administración General de Administración general, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y en consecuencia, Nombrar a D^a. Margarida Mercè Bauzà Gual, titular del DNI 41_409S, como personal funcionario de carrera en la categoría de Técnica de Administración General.

SEGUNDO.- Mantener la Autorización y Disposición (AD) del gasto que ya se hizo en el presupuesto anual desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, en concepto de retribución por la plaza de Técnico/a de Administración general durante el año 2026, de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2026-023 la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual.

TERCERO.- Comunicar a D^a. Margarida Mercè Bauzà Gual su nombramiento, la cual para adquirir la condición de personal funcionario interino Técnica de Administración General deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días que se contarán desde la notificación del nombramiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 14 de abril de 2026)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

